

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

SEGOB OFRECE COLABORAR CON ÓRGANOS ELECTORALES

Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), pidió a delegados regionales y federales de la dependencia apoyar en todo lo necesario a los órganos electorales locales. Durante una reunión que el secretario de Gobernación tuvo con los delegados, pidió que todo el apoyo se brinde a partir de las atribuciones con que cuentan y con respeto a la legislación electoral, ello, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de los comicios. A través de un comunicado, la dependencia federal informó que Osorio Chong reiteró a los delegados que ellos son los coordinadores de los representantes de todas las dependencias del Ejecutivo federal en cada una de las entidades. En la reunión se abordaron, entre otros asuntos, las acciones y medidas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el Estado de derecho en el país, informó la Segob. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, ARIADNA GARCÍA)

ANALIZA PRI POSTULACIÓN DE RECLUTADORA DE GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Después de que el PRI en el Distrito Federal registró como aspirante a diputada local por el distrito 24 de Iztapalapa a Sandra Esther Vaca Cortés, una de las presuntas reclutadoras de la red de prostitución de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ex presidente del tricolor capitalino, César Camacho Quiroz, dirigente nacional del partido, aseguró que la Comisión de Procesos Internos determinará si cumple o no con los requisitos para ser postulada. “Ese es un proceso que aún no termina. Vamos a esperar”, sostuvo ayer en entrevista, tras la toma de protesta a la mesa directiva de la comisión nacional del partido para la conmemoración del centenario de la Constitución de 1917. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 28, ALMA E. MUÑOZ)

ACUSAN CONSEJEROS DISTRITALES EXCESO DE PROPAGANDA

Al tomar posesión como consejeros distritales en el Distrito Federal, los encargados de vigilar el proceso electoral manifestaron preocupación por el exceso de propaganda que han colocado los precandidatos. Jaime Escarzaga Quintanar, consejero presidente del Distrito 39 en Xochimilco, señaló que no tienen identificados focos rojos, pero lo que sí han percibido es una excesiva propaganda de precandidatos. “Creemos que si ahorita estamos en la etapa de precampañas, al momento de que se elijan como candidatos tendremos una guerra, entre comillas, una gran lucha por los espacios para poder hacer la promoción”, alertó. La consejera Adriana Mendiola destacó que algunos diputados que buscan un cargo están usando como pretexto la promoción de sus módulos de atención ciudadana para poner en bardas su nombre. Mario Velázquez, consejero presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), acotó que este tipo de irregularidades pueden ser denunciadas ante el órgano electoral, previa documentación. (REFORMA, CIUDAD, P. 5, LORENA MORALES)

LA SALA SUPERIOR ORDENA A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA QUE ANALICE LA POSIBLE EXISTENCIA DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA DEL GOBERNADOR DE CHIAPAS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada que declaró inexistente la presunta promoción personalizada de Manuel Velasco Coello, gobernador de Chiapas, con motivo de la difusión de acciones de su administración a través de diversos “banners” insertados en la página de Internet de un periódico. Por mayoría de cuatro votos, el Pleno ordenó a la Sala Regional que emita una nueva resolución en la que tome en cuenta diversos elementos que podrían configurar una violación al artículo 134 constitucional, que prohíbe la promoción personalizada de los servidores públicos, así

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

como otros aspectos subjetivos y de temporalidad, debido a que la propaganda gubernamental se difundió una vez iniciado el proceso electoral, lo cual implica una posible incidencia en la equidad de la contienda. En el proyecto de sentencia elaborado por la Ponencia del magistrado Manuel González Oropeza se estableció que la Sala Regional debe analizar si dicha promoción implica acciones sistemáticas o estratégicas para el posicionamiento del servidor público, mediante una conducta reiterada de propaganda personalizada, no obstante que se encuentran en curso los procesos electorales federal y local en ese estado. El magistrado Salvador Nava Gomar afirmó que los hechos que motivaron la integración del procedimiento especial sancionador sí pueden configurar una violación al artículo 134 constitucional, ya que en el “banner”, que equivale a una primera plana de un periódico impreso, aparece la imagen del gobernador así como las acciones de su gestión. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa acompañó el proyecto en virtud de que con él se revoca la sentencia de la Sala Especializada para que considere existente una violación al 134 párrafo octavo de la Constitución, al quedar acreditada la compra de espacios de propaganda con promoción personalizada que incluyen imágenes, nombre y cargo del gobernador de Chiapas durante los procesos electorales. El magistrado Constancio Carrasco Daza comentó que como guardianes de la Constitución, los integrantes de la Sala Superior deben resguardar los valores establecidos en ella. En este sentido, dijo que el artículo 134 prohíbe que los servidores públicos se beneficien de la propaganda gubernamental. Al manifestar su desacuerdo con el proyecto, el magistrado Flavio Galván Rivera aseguró que no se confirma que la propaganda gubernamental tenga incidencia en la materia electoral, ni que se haya vulnerado la equidad en la contienda. Al respecto, el magistrado Pedro Esteban Penagos López manifestó que no se puede acreditar que la información difundida haya tenido como finalidad posicionar la imagen del mandatario, pues si bien los espacios para la promoción fueron contratados por el Instituto de Comunicación Social del gobierno de esa entidad, las notas que ahí se exhiben no se relacionan con la materia electoral. El magistrado presidente, José Alejandro Luna Ramos, se pronunció en contra del proyecto al considerar que los anuncios publicados no constituyen propaganda electoral ni una falta en la materia, ya que no se trató de una propaganda abierta a todo público, pues para acceder a ella se requiere ser suscriptor de ese medio de comunicación y tener la voluntad de conocer el contenido. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF LA SUSTITUCIÓN DEL PROMOCIONAL “QUEREMOS SER TU VOZ”

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por mayoría de votos la decisión del Encargado de Despacho de la Dirección de Pautado, Producción y Distribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), que determinó la transmisión del spot de reserva del Partido de la Revolución democrática (PRD), identificado como “Salario Digno genérico”, en lugar del promocional “Queremos ser tu voz”. Lo anterior, debido a que el spot “Queremos ser tu voz” no contaba con la calificación técnica exigida por el Reglamento de Radio y Televisión para efectos de su difusión, ya que sin justificación contenía imágenes del periodista Joaquín López-Dóriga, quien presentó una queja por este motivo. Los integrantes del Pleno establecieron que dicha sustitución garantizó el derecho a tiempos de televisión que tiene asignados el partido para el proceso electoral que actualmente está en curso. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor del proyecto, toda vez que consideró que el encargado de despacho de la Dirección de Pautado, Producción y Distribución cuenta con las facultades necesarias para declarar improcedente una orden de transmisión y notificar a los partidos políticos que su material sería sustituido por un spot genérico, para transmisión en el mismo periodo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

LA SALA SUPERIOR CONFIRMA EL CONVENIO DE COALICIÓN PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA EN SAN LUIS POTOSÍ

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la aprobación del registro del convenio de coalición presentado por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza para la elección de gobernador y candidatos a diputados de mayoría relativa en los distritos electorales V, VI, IX, XII y XV de San Luis Potosí. El organismo jurisdiccional consideró que los partidos coaligados acreditaron debidamente los requisitos para la celebración del convenio de coalición, ya que los presidentes de los órganos de dirección estatal de cada uno de ellos estaban facultados por los órganos de dirección nacional para aprobar la suscripción del mismo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

PUBLICAN PROCEDIMIENTO PARA TERNA DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio a conocer el procedimiento que seguirá para conformar la terna de aspirantes que competirán para ser Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Dicha terna será presentada ante el Senado de la República, que elegirá a quién ocupará el cargo de Magistrado del 21 de abril de 2015 al 4 de noviembre de 2016. En el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se indica que los interesados deberán registrarse dentro de los próximos cinco días hábiles en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Corte de 8:00 a 20:00 horas. La SCJN elaborará una lista de los aspirantes que reúnan los requisitos y la deberá publicar tanto en el DOF como en tres periódicos de circulación nacional y en medios electrónicos de consulta pública. Tras examinar y evaluar la lista, la Corte seleccionará hasta nueve candidatos, quienes comparecerán en una sesión pública de cinco minutos. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 7, HUGO HERNÁNDEZ Y MANRIQUE GANDARIA; RADIO: MVS NOTICIAS, LUIS CÁRDENAS, MVS COMUNICACIONES; FORMATO 21, JESÚS ESCOBAR TOVAR, GRUPO RADIO CENTRO; TELEVISIÓN: MÉXICO AL DÍA VESPERTINO, ENRIQUE LAZCANO, APRENDE TV)

VE CÓRDOVA VIANELLO CONDICIONES ANORMALES EN MICHOACÁN

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), informó que en algunas zonas de Michoacán el organismo comicial opera en condiciones de anormalidad a causa de la existencia de retenes. Tras acudir a un módulo del INE precisó que lo anterior, “sobre todo en la parte de la Tierra Caliente, donde hay retenes, donde nuestro personal (...) no puede digamos atravesar (...) con sus vehículos. En ocasiones tiene que pasar a pie”. Sobre riesgos que enfrenten los funcionarios de las casillas en Guerrero, señaló que los presidentes de las mismas están autorizados para solicitar el auxilio de la fuerza pública para el buen desarrollo de la elección, aunque no es deseable que ello ocurra. Por otra parte, Córdova Vianello comentó que ya hay candidatos para dirigir la Unidad de Fiscalización, cuyo encargado de despacho, Alfredo Cristalinas, continúa en medio de señalamientos de que favoreció al PRI en 2012. El miércoles pasado, Morena interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por presunta omisión y negativa injustificada del Consejo General a nombrar al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

ELIMINACIÓN DE DOMICILIO EN LISTA NOMINAL BLINDARÁ A CIUDADANOS: PRI

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Senado de la República valoró la decisión de la Comisión del Registro Federal de Electores (RFE) del Instituto Nacional Electoral (INE) para eliminar el domicilio de los ciudadanos del Listado Nominal que se usará en la jornada del 7 de junio, a fin de salvaguardar sus datos personales. Arturo Zamora Jiménez, senador priísta, dijo que esa medida constituye “un buen blindaje contra el crimen” y concuerda con lo impulsado desde el Senado para salvaguardar datos personales sensibles de ser utilizados por la delincuencia organizada cuando se extravían o se roban documentos como la credencial de elector. El también vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado recordó que en su momento promovió, a través de exhortos y una iniciativa de reforma, la desaparición del domicilio de los ciudadanos de las más de 80 millones de credenciales de elector. Enfatizó que la decisión del Instituto y, en su momento, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que se concrete esa propuesta es un paso importante enmarcado en la Ley General de Protección de Datos Personales. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, ANDREA BECERRIL; LA PRENSA, NACIONAL, P. 9, GENOVEVA ORTIZ; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, BERTHA BECERRA)

ACUSAN IMPOSICIONES EN EL PAN

La imposición de candidatos rumbo a las elecciones del 7 de junio ha provocado una rebelión de militantes del PAN. En varios estados hay denuncias por irregularidades en procesos internos y maniobras para favorecer a determinados aspirantes. En Nuevo León, el ex senador Fernando Margáin se inconformó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) luego de que le negaron el registro como precandidato a la gubernatura de la entidad por el blanquiazul. Asimismo, tras afirmar que las elecciones internas son fraudulentas, el diputado local Enrique Barrios renunció al PAN, y ahora busca ser candidato a la alcaldía de Monterrey por el Partido Humanista. Panistas han denunciado que la Mesa Nuevo León —grupo cercano al dirigente nacional, Gustavo Madero— controla el blanquiazul y opera para que sus precandidatos obtengan la postulación. Este domingo, los panistas elegirán candidatos a alcaldes en 12 municipios y a 11 diputaciones locales de Nuevo León. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, VERÓNICA AYALA Y JORGE ESCALANTE)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA SANCIONA AL PVEM POR LA DIFUSIÓN DE “CINEMINUTOS”

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la difusión de los promocionales denominados “cineminutos” en las salas de cine de las empresas Cinemex y Cinépolis, por parte del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), vulnera el principio de equidad en la contienda electoral federal. Se estimó que con la difusión de los promocionales denunciados, al realizarse de manera sistemática, reiterada y simultánea, se posicionó al PVEM de frente al proceso electoral federal en curso y se generó una exposición indebida de la imagen del partido político frente a la ciudadanía. Se concluyó que existió una estrategia integral, tendiente a posicionar ventajosamente al partido político en el proceso electoral en curso, derivado de la coincidencia con los elementos contenidos tanto en la propaganda difundida por ese partido político en la campaña denominada “Verde sí cumple” como en los promocionales alusivos a los informes de labores de diversos legisladores. Ante ello, se aclaró que las empresas de cine están vinculadas al cumplimiento de la sentencia, por lo que debe permanecer la suspensión de la difusión de los “cineminutos” objeto del procedimiento.

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

En este sentido, el Pleno aprobó por unanimidad el proyecto de sentencia, en el que se determinó sancionar con amonestación pública al PVEM, exhortándolo a cesar esa conducta, con la consecuente publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el Catálogo de Sujetos Sancionados (CASS), a través de la página de internet de la Sala Regional Especializada del TEPJF. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 2 Y 4, BLANCA ESTELA BOTELLO; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, HORACIO JIMÉNEZ; LA PRENSA, NACIONAL, P. 9, ALEJANDRO COLÓN; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, MARTHA ELVA GONZÁLEZ; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: REFORMA.COM, JOSÉ DAVID ESTRADA; EL UNIVERSAL.COM, HORACIO JIMÉNEZ; LA JORNADA.COM, REDACCIÓN; EL FINANCIERO.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; REDACCIÓN; VERACRUZANOS INFO.COM, REDACCIÓN; RADIO: DE UNA A TRES, JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA, GRUPO RADIO CENTRO)

DESCARTA TEPJF QUE PROMOCIONAL DEL PAN VULNERARA EQUIDAD

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la difusión del promocional “Gobiernos del PAN”, donde aparece Ricardo Anaya, ex presidente nacional, no vulneró el principio de equidad durante el proceso electoral en curso. Durante su sesión de este viernes, el Pleno consideró que la aparición de la imagen de Anaya no generó una exposición indebida de su persona, ya que al momento de la presentación de la denuncia fungía como dirigente partidista. En la sentencia se precisa que no se acredita que la propaganda denunciada fuera emitida por un ente de carácter gubernamental o pagada con recursos públicos, sino que forma parte de las prerrogativas del partido político para el acceso a radio y televisión. Por tanto, determinó que el promocional en cuestión no forma parte de un posicionamiento personal, sino de la contribución de un partido político al debate sobre temas de interés general. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, ARIADNA GARCÍA)

DISTRITO FEDERAL

PIDE EBRARD MENOS POLÍTICA EN LÍNEA 12

La Línea 12 del Metro necesita menos política y más responsabilidad para solucionarla, consideró ayer Marcelo Ebrard, ex jefe de gobierno del Distrito Federal. Durante la reunión de trabajo que tuvo en la Cámara de Diputados con integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Línea 12, el ex mandatario local refutó el informe de esa instancia legislativa que fue llevado el martes al Pleno de la Cámara de Diputados. “Esperaría que, como resultado de estas reuniones de trabajo, se pueda corregir. A la luz de la evidencia de esta documentación, que se rehaga ese informe”, señaló. Por su parte, los diputados, principalmente del PRI, PAN y PVEM, lanzaron cuestionamientos sobre irregularidades en la obra, costos de los trenes y omisión en su responsabilidad de verificar que sus subalternos ejecutaran correctamente el proyecto. (REFORMA, NACIONAL, P. 1 Y CIUDAD, P. 4, JONÁS LÓPEZ)

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

TAMAULIPAS

ATACAN A TELEVISA EN TAMAULIPAS

La noche de ayer, presuntos miembros de la delincuencia organizada lanzaron una granada de fragmentación a las instalaciones de Televisa en Matamoros, Tamaulipas, confirmó personal de la empresa. Las esquirlas del artefacto explosivo lesionaron al menos a dos guardias de la televisora y fue necesario su traslado a un hospital. Además, se reportaron daños a la fachada del inmueble. El sitio fue resguardado por elementos de las fuerzas federales. Este es el segundo ataque a un medio de comunicación en Tamaulipas, en 48 horas, luego de que el pasado miércoles el director del periódico El Mañana de Matamoros, Enrique Juárez Torres, fue levantado luego de que ese medio publicó los hechos de violencia que se han registrado en esa localidad. Horas después fue hallado con golpes en todo el cuerpo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 13, REDACCIÓN)

AJUSTE AL GASTO ES RESPONSABLE: PEÑA NIETO

El gobierno federal actuó con responsabilidad al recortar 124 mil 300 millones al gasto público para garantizar estabilidad económica en el país, argumentó el presidente Enrique Peña Nieto. Por primera vez, el jefe del Ejecutivo fijó su posición sobre las medidas tomadas la semana pasada, frente al escenario financiero adverso. Durante la entrega de apoyos a beneficiarios de la Cruzada contra el Hambre en Tecomán, Colima, el mandatario federal aclaró que los ingresos del gobierno disminuyeron, especialmente por la caída en el precio del petróleo y por el mal entorno económico mundial, factores que no son responsabilidad de su administración; sin embargo, continuó, eso obligó a recortar programas y acciones. “Con ese sentido de responsabilidad hemos actuado, pero habremos de privilegiar, dentro de los ajustes que se han hecho, el que la política social se mantenga para que, sobre todo, quienes más lo necesitan sigan teniendo los beneficios y los apoyos que están inscritos en la política social del gobierno de la República”, dijo. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, ÉRIKA HERNÁNDEZ)

GÉNEROS DE OPINIÓN

ARRIBA Y ABAJO

En la sección “Arriba y abajo” de La Crónica de Hoy, se colocó abajo a Jorge Emilio González Martínez y se comentó que “la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral Federal (sic) sancionó con amonestación pública al PVEM por difundir sus promocionales en salas de cine, ya que vulnera el principio de equidad en la contienda electoral de este año. La sanción ocurre después de que el partido político se empeñara en mantener su propaganda, con lo cual burla la ley electoral. Muchas veces el organismo denunció la desigualdad en las campañas, y ahora la lleva a cabo. Congruencia y honestidad es lo que debe ordenar el dueño de ese partido”. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

SÁBADO 7 DE FEBRERO DE 2015

SEXTO DÍA/ RIDÍCULO CON EL VERDE/ ALBERTO MONTOYA

Y luego no quieren que desconfíe la gente de los investigadores de los conflictos de interés. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hace como que sanciona y puro cuento. Pese a que el Partido Verde, que no es verde ni es partido, pero sí negocio, y multimillonario, para Jorge González Torres y Jorge Emilio González Martínez, el ex Niño Verde, viola y viola la ley con su lluvia de spots en los que miente y atrapa incautos, el Tribunal decidió sancionarlo... ¡con una amonestación pública! ¿Qué tal? Nomás faltó que aseguraran que para que escarmiente se le exhibirá en una plaza central y se le someterá a 10 latigazos y deberá pagar una multa equivalente a tres días de salario mínimo —a nivel federal no se ha desvinculado aún el #miserableminisalarario de las multas— y barrer cincuenta metros cuadrados. La impresionante sanción es por la difusión de los llamados cineminutos, promocionales que se transmiten en las funciones de cine de Cinemex y Cinépolis. Los Magistrados electorales advirtieron que los spots se transmitieron de manera sistemática, integral y simultánea y tienen similitud con los informes de labores legislativas. O sea, una triquiñuela absoluta y la sanción es ¡una amonestación! Eso sí, en público para que se avergüencen. Concluyen los brillantes Magistrados, tal como sucedió con Vicente Fox en 2006, cuando aseguraron que su intervencionismo puso en riesgo la elección, pero no pasó nada, que el Verde vulnera el principio de equidad en la contienda electoral federal, ya que busca posicionarse. (OVACIONES, NACIONAL, P. 1 Y 5, ALBERTO MONTOYA)

SERPIENTES Y ESCALERAS/ LA ESTRATEGIA VERDE DE LOS PINOS/ SALVADOR GARCÍA SOTO

Al referirse a la propaganda desplegada por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el autor comentó: “La estrategia para posicionar al Verde se diseñó mucho más arriba, en otro lugar verde. Desde Los Pinos y la Secretaría de Gobernación, se trazó la estrategia que buscaba posicionar al principal aliado del PRI y hacerlo crecer de manera inmediata en la intención del voto. La razón era un bien afinado cálculo político: si el PRI estaba cayendo en las preferencias de los electores, derivado de los escándalos de corrupción como la Casa Blanca de las Lomas o de la agitación social producida por la masacre de Ayotzinapa, había que compensar esa caída y asegurar así la próxima mayoría, aunque sea simple pero mayoría, en la Cámara de Diputados. Por eso no fue casual que cuando otros partidos como el PRD y el PAN protestaron y pidieron al flamante INE investigar y sancionar al PVEM por actos anticipados de campaña, los consejeros del nuevo Instituto, comandado por Lorenzo Córdova, le han dado hasta ahora largas a la queja y, en casi dos meses, lo único que han hecho es pedir a las cadenas de cine de Cinemex y Cinépolis retirar los anuncios del Verde, aunque las empresas no hicieron caso y se siguen transmitiendo. Incluso, el caso llegó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde sus Magistrados concluyeron el 30 de diciembre de 2014 que la campaña “Verde sí cumple”, constituyó una estrategia de ese partido para posicionarse rumbo a las elecciones de 2015 con recursos públicos y cuestionó las campañas de promoción realizadas por diputados y senadores de ese partido, pero tampoco emitieron ninguna sanción contra el PVEM y lo único que hicieron fue remitir el asunto a las Contralorías de la Cámara de Diputados y el Senado para que investigaran si la promoción fue ilegal. Así ha seguido la ostentosa campaña propagandística de los verdes que todo México vio, burda, ilegal, agresiva y desbordada, menos los consejeros electorales del INE ni los Magistrados del Tribunal Electoral”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 11, SALVADOR GARCÍA SOTO)